



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SALA PRIMERA

ORDEN DEL DÍA DE LA SALA PRIMERA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

(esta información carece de valor procesal)

ASUNTOS A RESOLVER POR SENTENCIA

1. ASUNTOS PENDIENTES DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

1. RA. 2100-2021

Recurrente: Farid Hilali

Objeto: Providencia de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación 5503/20 contra sentencia de la Sección 3ª de la Sala de igual orden de la Audiencia Nacional en procedimiento ordinario 419/18

Ponente: Excmo. Sr. Don Ricardo Enríquez Sancho

Decisión: Estimar el recurso de amparo interpuesto por don Farid Hilali y, en consecuencia:

1º Declarar que ha sido vulnerado el derecho fundamental del demandante de amparo a la tutela judicial efectiva sin indefensión (art. 24.1 CE).

2º Restablecerle en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de 1 de julio de 2020 (procedimiento ordinario núm. 419-2018); así como la nulidad de la providencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de 25 de febrero de 2021 (recurso de casación núm. 5503-2020).

3º Retrotraer el procedimiento al momento inmediatamente anterior al de dictarse la sentencia que se anula, para que el órgano judicial pronuncie una nueva resolución que sea respetuosa con el derecho fundamental reconocido

2. ASUNTOS PARA PRIMERA DELIBERACIÓN

1. RA. 1041-2019**Recurrente:**Marta Cabrera Aláñez**Objeto:** Sentencia y auto del Juzgado de lo Contencioso administrativo 8 de Madrid en procedimiento abreviado 122/18**Ponente:** Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón**Decisión:** Estimar el recurso de amparo interpuesto por doña Marta Cabrera Aláñez y, en su virtud:

1º Reconocer el derecho de la recurrente a la tutela judicial efectiva (art. 24.2 CE).

2º Restablecerla en su derecho y, a tal fin, anular el auto de 30 de enero de 2019 y la sentencia núm. 265/2018, de 21 de noviembre, uno y otra del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 8 de Madrid (procedimiento abreviado núm. 122-2018).

3º Retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al de recaer dicha sentencia, a fin de que en su lugar se dicte otra resolución que resulte respetuosa del derecho fundamental reconocido.

2. RA. 151-2021**Recurrente:**Manuel Muñoz Ruiz**Objeto:** Autos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Estepona en autos 928/13**Ponente:** Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón**Decisión:** Estimar en parte el recurso de amparo interpuesto por don Manuel Muñoz Ruiz, y, en consecuencia:

1º Declarar que ha sido vulnerado su derecho fundamental a la tutela judicial efectiva sin indefensión (art. 24.1 CE).

2º Restablecerlo en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad del auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Estepona, de 17 de noviembre de 2020, dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 928-2013, así como de las actuaciones realizadas a partir de la diligencia de ordenación de 29 de enero de 2019.

3º Retrotraer las actuaciones al momento inmediatamente anterior al del dictado del auto de 19 de febrero de 2014 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Estepona, que despachaba ejecución contra el demandante de amparo, y se dicte nueva resolución respetuosa con el derecho fundamental reconocido.

4º Desestimar el recurso de amparo en todo lo demás.

3. RA. 8133-2021**Recurrente:**José Luis Malvar Guzmán**Objeto:** Auto del Juzgado de lo Social núm. 11 de Sevilla recaído en procedimiento ordinario núm. 780/21**Ponente:** Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas**Decisión:** Pendiente

3. ASUNTOS DE APLICACIÓN DE DOCTRINA

1. RA. 5368-2020

Recurrente: Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur S.L.

Objeto: Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en ejecución hipotecaria núm. 290/18

Ponente: Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón

Decisión: Estimar la demanda de amparo promovida por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., y, en consecuencia:

1º Declarar que ha sido vulnerado su derecho fundamental a la tutela judicial efectiva sin padecer indefensión (art. 24.1 CE), con reconocimiento de tal derecho.

2º Declarar la nulidad de los autos de 21 de septiembre de 2018 y de 29 de septiembre de 2020, dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Lorca en el proceso de ejecución hipotecaria núm. 290-2018, así como de las actuaciones realizadas a partir del emplazamiento de la entidad recurrente a través de la dirección electrónica habilitada.

3º Retrotraer el procedimiento al momento inmediatamente anterior al de efectuarse el emplazamiento de la demandada, a fin de que se practique nuevamente, de forma que resulte respetuosa con el derecho fundamental reconocido.

2. RA. 548-2021

Recurrente: Antonio Hijazo García

Objeto: Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 2916/2018 contra la dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recurso de suplicación núm. 257/2018

Ponente: Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas

Decisión: Estimar el recurso de amparo interpuesto por don Antonio Hijazo García y, en su virtud:

1º Declarar que ha sido vulnerado su derecho fundamental a no sufrir discriminación por razón de discapacidad (art. 14 CE).

2º Restablecerle en su derecho y, en consecuencia, anular la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza, de 12 de febrero de 2018 (autos de Seguridad Social núm. 459-2017); la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 23 de mayo de 2018 (recurso de suplicación núm. 257-2018); y la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de 2 de diciembre de 2020 (recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 2916-2018).

3º Ordenar la retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente anterior al pronunciamiento de la primera de las resoluciones anuladas a fin de que se dicte otra respetuosa con el derecho fundamental reconocido.

Ha anunciado voto particular de remisión el magistrado Sr. Enríquez Sancho

ASUNTOS A RESOLVER POR AUTO

1. ASUNTOS PENDIENTES DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

1. RA. 5094-2021

Recurrente: María Henar Castaño Jorge

Objeto: Autos del Juzgado de Primera Instancia 2 de Fuenlabrada dictados en procedimiento de ejecución hipotecaria 826/2015

Ponente: Excmo. Sr. Don Santiago Martínez-Vares García

Decisión: Acordar la suspensión cautelar solicitada del procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 826-2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Fuenlabrada.

2. ASUNTOS PARA PRIMERA DELIBERACIÓN

1. RA. 2970-2022

Recurrente: Messod Maxo Benalal Bendrihen

Objeto: Acuerdos de la Mesa del Parlamento de las Islas Baleares.

Ponente: Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón

Decisión: Denegar la suspensión cautelar de la ejecución de los acuerdos de la Mesa del Parlamento de las Islas Baleares impugnados en amparo.

INFORMACIÓN A LA SALA**1. INFORMACIÓN DE ASUNTOS CONEXOS**

- 1. RA. 3040-2022** **Recurrente:**Juana Inmaculada Polo Guerra
- Objeto:** Diligencia de ordenación de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo recaída en recurso de casación núm. 208/20 dimanante de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en recurso de apelación núm. 25/19
- Ponente:** Excmo. Sr. Don Ricardo Enríquez Sancho
-
- 2. RA. 5089-2022** **Recurrente:**Víctor García Salva
- Objeto:** Auto de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Valencia en recurso de apelación 1055/22 contra el dictado por el Juzgado de Instrucción 2 de Gandía en diligencias previas 91/22
- Ponente:** Excmo. Sr. Don Santiago Martínez-Vares García
-
- 3. RA. 5185-2022** **Recurrente:**Marie Therese Ndeubi y otros
- Objeto:** Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en recurso de casación 1203/21 contra autos de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Cádiz en recurso de apelación 37/20
- Ponente:** Excmo. Sr. Don Santiago Martínez-Vares García
-
- 4. RA. 5489-2022** **Recurrente:**Manuel Sánchez Mauriño
- Objeto:** Auto y sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en recurso de casación 10531/21 contra sentencia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en recurso de apelación al Tribunal del Jurado 3/21
- Ponente:** Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón
-
- 5. RA. 5823-2022** **Recurrente:**José de Jesús Tavera Ramos
- Objeto:** Auto de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en recurso de casación 10068/22 contra la sentencia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en apelación 455/21
- Ponente:** Excmo. Sr. Don Pedro José González-Trevijano Sánchez

EL PRESIDENTE

Madrid, 26 de septiembre de 2022